2311963

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 019-2023-FCE-CF

Ayacucho, 13 de febrero de 2023

Visto la propuesta de designación de docente delegado ante la Comisión Permanente de Admisión 2023 de la Dirección de Admisión y Estudios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo solicitado por el Vicerrectorado Académico con Memorando Múltiple Nº 0191-2022-UNSCH-VRAC, con Resolución Decanal Nº 182-2022-FCE-D de fecha 30 de diciembre de 2022, se designó al Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS, como Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación ante la Comisión Permanente de Admisión 2023 de la Dirección de Admisión y Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Múltiple Nº 003-2023-UNSCH-VRAC-DAEG, el Director de la Dirección de Admisión y Estudios Generales, pide que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 184 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la designación de docente representante debe ser con resolución del consejo de facultad;

Que, en tal contexto se puso a consideración del órgano de gobierno de la facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de febrero de 2023, que luego de la deliberación correspondiente y considerando que el Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS, se dedica con responsabilidad exclusivamente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobó por unanimidad la designación del aludido docente;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al **Mg. Jesús Honorato SINCHITULLO ROJAS**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura, como **Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación ante la Comisión Permanente de Admisión 2023** de la Dirección de Admisión y Estudios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Mg. Jesús H. SINCHITULLO ROJAS
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO